

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

317**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Menéndez Abad, contra la empresa “Líneas Automáticas Porticel, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 24 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Despachar la ejecución solicitada por don José Luis Menéndez Abad, contra “Líneas Automáticas Porticel, Sociedad Limitada”, por un importe de 15.195,95 euros de principal (13.814,50 euros de indemnización, más 1.381,45 euros de interés de mora), más 3.039,19 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.
- b) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.
- c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.
- d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Líneas Automáticas Porticel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 24 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.347/10)